RESOLUCION Nº 983/88. EXPTE.Nº1144/83-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,// de octubre de 1988

Visto el expediente de Superintendencia Judicial nº 1144/83 "Cámara Criminal y Correccional s/
solicita prórroga para dictar sentencia", y

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 93 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

CONSIDERANDO:

Conceder a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional un ampliación de (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa nº 33.688, caratulada: "Chavanne, Marcelo Augusto, por delito de defraudación fraudulenta" -en ocho (8) cuerpos-, contados a partir del vencimiento del plazo original.

Registrese, hágase saber y archivese.-

110%

SOS SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

PAUDICITE CANTILLIA BETRACCIO

CARLOS B.

CODE ANTONIO BACAUE